**Control de versiones del documento**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Versión** | **Fecha** | **Descripción** | **Responsable** |
| 0.1 | 08/11/2024 | Creación del documento | Lic. Ramón Rodríguez Ortega |
| 0.2 | 11/11/2024 | Revisión del documento | Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez |
| 1.0 | 12/11/2024 | Aprobación del documento | Ing. Javier Cortés López |

**Contenido**

[1. Objetivo del documento 2](#_Toc182301907)

[3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. 2](#_Toc182301908)

[4. Criterio de evaluación. 2](#_Toc182301909)

[5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. 3](#_Toc182301910)

[6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. 4](#_Toc182301911)

[7. Visitas a las instalaciones institucionales. 4](#_Toc182301912)

[8. Lugar de entrega. 4](#_Toc182301913)

[9. Visitas a las instalaciones del licitante. 4](#_Toc182301914)

[10. Penas convencionales y deductivas. 4](#_Toc182301915)

[11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. 8](#_Toc182301916)

[12. Garantías de anticipos y cumplimiento. 9](#_Toc182301917)

[a) Plazo para notificar al proveedor. 9](#_Toc182301918)

[b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. 9](#_Toc182301919)

[c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. 9](#_Toc182301920)

[d) Caducidad de los bienes. 9](#_Toc182301921)

[e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. 9](#_Toc182301922)

[f) Periodo de garantía. 9](#_Toc182301923)

[g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 10](#_Toc182301924)

[h) Garantía de mano de obra y/o partes. 10](#_Toc182301925)

[i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos. 10](#_Toc182301926)

[j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. 10](#_Toc182301927)

[k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento. 10](#_Toc182301928)

[13. Forma de pago. 10](#_Toc182301929)

[14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados. 10](#_Toc182301930)

[15. Anticipo. 11](#_Toc182301931)

[16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. 11](#_Toc182301932)

[17. Seguro de Responsabilidad Civil. 12](#_Toc182301933)

[18. Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. 12](#_Toc182301934)

[19. Confidencialidad 12](#_Toc182301935)

[20. Propiedad intelectual 13](#_Toc182301936)

[21. Tipo de abastecimiento. 13](#_Toc182301937)

[22. Modalidad del contrato 13](#_Toc182301938)

[23. Área Requirente y Técnica 13](#_Toc182301939)

[24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo 14](#_Toc182301940)

[25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 14](#_Toc182301941)

## Objetivo del documento

Especificar los Términos y Condiciones esperadas del documento denominado Anexo Técnico del “Servicio de Internet para Sitios Satelitales de Criticidad Media y Normal del IMSS” (5Mbps).

1. **Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia contractual será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero del 2025, la vigencia contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El plazo será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. En caso de que el procedimiento de contratación exceda el 01 de enero del 2025, el plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación por puntos y porcentajes considerando exclusivamente los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del servicio y en el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, en su caso, para lo no previsto será aplicable lo establecido en los **“LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”** publicados en el Diario Oficial de la Federación.

La propuesta económica más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

**PPE = MPemb x 40 / MPi.**

**Dónde**:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta Económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico. La evaluación por el mecanismo de puntos o porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de propuesta económica.

Se adjudicará al LICITANTE que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO DE RUBRO** | **RUBRO** |
| I | CAPACIDAD DEL LICITANTE |
| II | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE |
| III | PROPUESTA DE TRABAJO |
| IV | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS |
| **T O T A L** | |

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme a lo señalado en el archivo denominado “Apartado II, Método de evaluación por puntos y porcentajes”.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

## Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El licitante deberá incluir en su propuesta copia de las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del licitante.

* Copia simple del título de concesión vigente por parte de la SCT o autoridad competente para enlaces de comunicaciones, que habilite al licitante para ofrecer los servicios de telecomunicaciones contemplados en este contrato. Esta concesión debe incluir la autorización para proveer servicios de voz, datos, videoconferencia y tener una cobertura nacional.
* Certificación del fabricante en el equipo que conforma la propuesta técnica, en la cual detalle lo siguiente: Distribuidor autorizado con capacidad de instalar y operar la infraestructura propuesta.

El LICITANTE, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:

* NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, Elementos normativos y obligaciones específicas que deben observar los proveedores para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (cancela a la NOM-184-SCFI-2012).
* NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba (cancela a la NOM-001-SCFI-1993).

Para acreditar el cumplimiento de la **NOM-184-SCFI-2018.** Información comercial-Etiquetado general de productos y la **NOM-001-SCFI-2018.** Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba, el licitante deberá presentar manifestación firmada por su apoderado o representante legal, en la que se compruebe que cumple con dicho requisito. La falta de presentación de dicha manifestación **será motivo de desechamiento** **de la propuesta,** por lo que no pasará a la evaluación de puntos y porcentajes.

## Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

No aplica.

## Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

## Lugar de entrega.

El servicio a contratar busca satisfacer las necesidades operativas de conectividad del **INSTITUTO**, asegurando la habilitación y provisión de los servicios necesarios para los sitios designados en las Unidades Médico-Administrativas a lo largo del territorio nacional. Los detalles de estos sitios y sus ubicaciones específicas se encuentran detallados en el Apartado I – Listado de sitios.

## Visitas a las instalaciones del licitante.

No aplica

## Penas convencionales y deductivas.

* **Penas convencionales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS, el administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos o pedidos, notificando al licitante adjudicado para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo.

La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

**Pca=%d x npa x vspa**

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria.

npa = número de período de atraso contabilizado según corresponda.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El porcentaje de las penas convencionales determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla 1. Dicho porcentaje se encuentra conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del INSTITUTO.

| **Concepto** | **Nivel de servicio** | **Unidad de medida** | **Pena convencional** | **Límites de incumplimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entregables iniciales**  \* Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. \* Documentación del diseño general de la red que se utilizara para implementar el Servicio. \* Procedimiento para la activación de servicios. \* Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. \* Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos. | Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una pena del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Mesa de ayuda**  El LICITANTE deberá poner a disposición del INSTITUTO una Mesa de Ayuda para que se puedan reportar fallas. | Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. | Por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una pena del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Acuerdos de Nivel de Operación** Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA´s) entre el LICITANTE y los terceros Involucrados con vigilancia del IMSS. | Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una pena del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

Tabla 1

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

* **Deductivas**

Se aplicarán deducciones por cumplimiento parcial o deficiente en los niveles de servicio requeridos en el anexo técnico. El porcentaje de las deductivas determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla 2. Dicho porcentaje se encuentra conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.

| **Concepto** | **Nivel de servicio** | **Unidad de medida** | **Deductiva** | **Límites de incumplimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entregables iniciales**  Memoria técnica, conteniendo lo siguiente:  \*Diseño general de la red implementada para el servicio.  \*Relación de direcciones IPv4 homologadas fijas utilizadas en el servicio.  \*Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio·  \*Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet. | Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios. | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Entregables iniciales**  Reporte de avance semanal de la implementación del servicio.  El cual deberá presentarse por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio. | Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana en que se realicen las actividades de la implementación del servicio. | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Entregables mensuales**  A. Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes  B. Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet.  C. Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado | Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes. | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Entregables cierre del contrato**  Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información. | Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato: | Por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto o por la entrega parcial o deficiente de la misma. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| **Atención de fallas.**  Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio. | El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 07 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.  El tiempo de solución para requerimientos de 02 horas naturales, los 07 días a la semana, las 24 horas del día, contadas a partir del levantamiento del reporte (durante la vigencia del servicio). Se deberá entender como requerimiento de soporte técnico, una falla lógica en el servicio, o un cambio lógico en los equipos CPE. | Por cada hora de atraso en la atención de incidentes y requerimientos, contadas a partir del levantamiento del reporte. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada hora de atraso en la resolución de incidencias y requerimientos. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Alta de nuevos enlaces en el servicio | Dentro de los 30 días naturales posteriores a la solicitud del INSTITUTO. | Por cada día natural de atraso en el alta de nuevos enlaces, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en el alta de nuevos enlaces, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Cambios de domicilio (reubicaciones) de nodos existentes | Dentro de los 30 días naturales posteriores a la solicitud del INSTITUTO. | Por cada día natural de atraso en el cambio de domicilio (reubicación) de nodos existentes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en el cambio de domicilio (reubicación) de nodos existentes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Baja de enlaces en el servicio | Se deberá desmontar la infraestructura dentro de los 05 días hábiles siguientes a la solicitud del INSTITUTO. | Por cada día natural de atraso en el desmonte de la infraestructura del licitante adjudicado, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en el cambio de domicilio (reubicación) de nodos existentes, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de solicitud. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |
| El licitante adjudicado deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para garantizar la impermeabilidad de las paredes y azoteas (lozas) en los lugares que realice perforaciones para la sujeción de los equipos. De igual forma el licitante adjudicado deberá realizar todas las reparaciones que sean necesarias para restaurar a su estado original cualquier daño que cause derivado de la instalación de los equipos propuestos para la prestación del servicio. | Las reparaciones deberán realizarse inmediatamente después de la instalación de equipos. | Incumplimiento parcial o deficiente en realizar las reparaciones que sean necesarias para restaurar los inmuebles a su estado original. | Se aplicará una pena del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio por cada día natural de atraso en realizar las reparaciones que sean necesarias para restaurar los inmuebles a su estado original. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento. |

Tabla 2

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el licitante adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al licitante, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

## Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante deberá presentar en su propuesta la documentación necesaria para respaldar el soporte de los fabricantes involucrados en la provisión de sus servicios, garantizando así el cumplimiento de los Niveles de Servicio detallados en el Anexo Técnico.

La propuesta debe incluir los siguientes documentos:

* Declaración firmada por el Representante Legal del licitante, comprometiéndose explícitamente a garantizar la calidad de los trabajos y de los materiales menores utilizados durante la obra e instalación. Esta garantía implica la ausencia de vicios ocultos durante al menos el período de vigencia del contrato. El licitante asume la responsabilidad por cualquier vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos. **De conformidad con lo establecido en el numeral 7, inciso q) del Anexo Técnico, no presentar dicha declaración es motivo de desechamiento de la propuesta.**
* Declaración firmada por el representante legal del licitante asegurando que todos los componentes habilitadores (tanto hardware como software) incluidos en su solución cuentan con las garantías proporcionadas por los fabricantes. Estas garantías deben extenderse por un mínimo de 6 meses, cubriendo tanto los componentes (equipos) como su instalación, con la excepción de misceláneos y materiales de construcción.
* Declaración firmada por el representante legal del licitante que garantice que el personal asignado para respaldar el servicio cuenta con las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo tareas como instalación, puesta en marcha, configuración, monitoreo y operación de los componentes de la solución, en cumplimiento con las especificaciones de los fabricantes.

## Garantías de anticipos y cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, inciso j), de las Políticas Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicable en la materia.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible.

## Plazo para notificar al proveedor.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

## La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica.

## Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica.

## Caducidad de los bienes.

No aplica.

## Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El servicio deberá contemplar la implementación de un centro de atención telefónica, operando los 7 días de la semana, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.

## Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato.

## Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el Anexo Técnico, numeral 10. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

## Garantía de mano de obra y/o partes.

No aplica.

## Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el licitante para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por el licitante para garantizar los niveles de servicio requeridos.

## En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica.

## Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

## Forma de pago.

El servicio descrito en el Anexo Técnico está modelado con base en un esquema de pago unitario mensual, el cual se realizará en moneda nacional y conforme al siguiente esquema:

El licitante deberá reportar y solicitar al Instituto el pago asociado al servicio que éste haya entregado y que esté funcionando conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, y con estricto apego a las características y niveles de servicio que se requieren para cada rubro definido, sujeto a posibles deducciones por incumplimiento de los mismos, por lo que el IMSS, a través del Administrador del Contrato, evaluará las condiciones de funcionalidad y operatividad de los servicios entregados por el licitante que resulte adjudicado para que proceda el pago mensual que debe efectuarse por los mismos.

## Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación y cumplimiento de las especificaciones requeridas, de conformidad con la siguiente documentación:

* Entregables por única vez

| **ACTIVIDAD.** | **NOMBRE Y DESCRIPCIÓN** | **LÍMITE DE ENTREGA** |
| --- | --- | --- |
| Entregables iniciales | * Cronograma de actividades, elaborado en Microsoft Excel o Microsoft Project o PDF. * Documentación del diseño general de la red que se utilizara para implementar el Servicio. * Procedimiento para la activación de servicios. * Procedimiento para el levantamiento de atención de reportes de incidencias. * Procedimiento de escalación, incluyendo datos de contactos. | Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. |
| Entregables iniciales | **Memoria técnica, conteniendo lo siguiente:**   * Diseño general de la red implementada para el Servicio. * Relación de direcciones IP v4 homologadas fijas utilizadas en el Servicio. * Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. * Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet. | Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la puesta’ en operación de los servicios. |
| Entregables iniciales | **Reporte de avance semanal de la implementación del servicio.**  **El cual deberá presentarse por escrito, con acuse de recibo y deberán contener el avance pormenorizado de la preparación y ejecución de cada una de las etapas para suministrar el servicio.** | Dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la conclusión de la semana en que se realicen las actividades de la implementación del servicio. |
| Acuerdos de Niveles de Operación | Firma de Acuerdos de Nivel de Operación (OLA´s) entre el **LICITANTE** y los terceros Involucrados con vigilancia del IMSS. | Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación. |
| Entregables al cierre de contrato. | Memoria técnica del proyecto actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó, asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información. | Entre los diez (10) y quince (15) días naturales previos a la terminación del  contrato. |

* Entregables periódicos

| **ACTIVIDAD.** | **NOMBRE Y DESCRIPCIÓN** | **LÍMITE DE ENTREGA** |
| --- | --- | --- |
| Entregables mensuales | * Se deberá entregar la relación de los reportes en formato Excel, el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. * Graficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. * Reporte de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado. | Dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes. |

## Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

## Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

## Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

## Dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

## Confidencialidad

Tanto el Instituto como el licitante adjudicado acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante adjudicado reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia."

El licitante adjudicado reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el licitante adjudicado asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

En virtud de lo anterior, el licitante adjudicado se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información, a considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El licitante adjudicado se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del **Instituto**.

Asimismo, el licitante se compromete a asegurar que el acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el Instituto. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el licitante adjudicado, según los términos del contrato que se suscriba para este fin.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

* El Instituto y el licitante adjudicado acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público.
* La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el licitante adjudicado en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido previamente aprobada por escrito por ambas partes. La información que, de acuerdo con la ley, una orden judicial o administrativa, deba ser revelada a terceros.

Es importante destacar que la información proporcionada por el Instituto al licitante adjudicado para la prestación del servicio no otorgará al licitante adjudicado titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El licitante adjudicado deberá incluir una cláusula de confidencialidad en los contratos de servicios tanto con el Instituto como con su propio personal. Esta cláusula estará en consonancia con la normativa actual de protección de datos personales, en cumplimiento con la cual se accederá a la información relacionada con el presente servicio. Dicha cláusula debe incorporar los requisitos estipulados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos de Protección de Datos Personales vigentes y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como otras leyes aplicables.

Es importante señalar que esta cláusula de confidencialidad será enunciativa pero no limitativa. Su aplicación estará sujeta estrictamente a las leyes pertinentes y a los criterios normativos establecidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sean emitidos con anterioridad a la firma del contrato o con posterioridad.

Para asegurar el uso adecuado de los datos personales, se establecen medidas de protección de datos que el licitante adjudicado deberá cumplir durante la prestación del servicio. Se entiende que cualquier incumplimiento de estas medidas dará lugar a las penalizaciones contractuales descritas en el presente documento y su Anexo Técnico.

## Propiedad intelectual

No aplica.

## Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.

## Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

## Área Requirente y Técnica

Área requirente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones y el Titular de la División de Telecomunicaciones.

## Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

## Firmas de elaboración, revisión y aprobación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
|  | Titular de la División de Telecomunicaciones |  | 08/11/2024 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Revisó** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
|  | Coordinador Técnico de Telecomunicaciones |  | 11/11/2024 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aprobó** | **Cargo** | **Firma** | **Fecha** |
|  | Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información |  | 12/11/2024 |